

MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 183

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2018-8331 *Notificación por comparecencia en expediente de retirada de vehículo. Expediente 23/2018.*

Incoado por este Ayuntamiento el expediente que se detalla e intentada la notificación, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se emplaza a la interesada por plazo de quince días desde la publicación del presente a personarse en las dependencias del Ayuntamiento de Laredo (Avenida de España, 6, 1ª Planta, Laredo) para su notificación, pudiendo interponer los recursos correspondientes en los términos y plazos legales. Transcurrido tal plazo sin proceder a ello, se les tendrá por legalmente notificados y proseguirá el expediente.

EXPEDIENTE: 23/2018.

MATRÍCULA Del Vehículo: B8760XC.

INTERESADO: Cristóbal Bayona Guzmán.

TIPO DE ACTO QUE SE NOTIFICA: Incoación de expediente. Retirada de vehículo de vía pública.

El acto de la incoación de expediente -de mero trámite-, sin perjuicio del derecho a presentar alegaciones no son objeto de recurso a salvo de la posibilidad de invocación de causas de nulidad o anulabilidad de las contempladas en el artículo 112 de la Ley 39/2015.

El requerimiento de retirada de vehículo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer ante el alcalde-presidente, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, y en el caso de no desear interponer el citado recurso de reposición, la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación.

Ello se señala por otra parte sin perjuicio de la posibilidad de interposición por el interesado de cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus intereses.

Laredo, 7 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2018/8331

CVE-2018-8331